



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 13118/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- JEFATURA DE POLICIA S/ Solicitud Subsidio conforme Art. 151 inc. "e" Ley 1.034, del extinto agente de Policía, Jesús María MARIO.-

DICTAMEN N° 184/04

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir opinión sobre el proyecto de decreto de fs. 49/50, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene objeciones legales que formular al mismo. Por ello verificada la exactitud de los datos consignados, cumplidas las formalidades de practica se estará en condiciones de emitir el acto administrativo pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

11 FEB 2004

AEC



RAFAEL O. ABADONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.) a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de organización.-